

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2019-8413 *Extracto de la convocatoria de subvenciones destinadas a actividades culturales realizadas en el municipio de Castro Urdiales durante el año 2019 (CUL/294/2019).*

BDNS (Identif.): 473895.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página Web del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, (www.castro-urdiales.net)

Primero.-Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza reguladora de Subvenciones a Proyectos Culturales aprobada por Pleno con fecha de 28 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Cantabria n.º 156 de fecha 14/08/2017.

http://www.castro-urdiales.net/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_12446_1.pdf

Segundo.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

El objeto de estas ayudas es la promoción de la vida cultural del municipio de Castro Urdiales, apoyando los proyectos culturales propuestos por asociaciones y agrupaciones sin ánimo de lucro constituidas legalmente y radicadas en Castro Urdiales, cuya finalidad sea la realización, en el año 2019, de proyectos o actividades que tengan por objeto el fomento y la promoción de la actividad cultural en nuestra ciudad dentro de las siguientes áreas:

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- Música, artes escénicas (teatro, danza), artes plásticas y visuales, cinematografía y producción audiovisual, cultura tradicional, ciencia y promoción del libro y la lectura, bien para actividades específicas o bien para programas anuales siempre que abarquen el año natural correspondiente.

- Organización de exposiciones, conferencias, debates, ciclos culturales y recreativos que se consideren de interés general para los ciudadanos.

- Publicaciones (libros, catálogos, memorias, folletos) que promuevan la cultura en todas sus vertientes.

No serán objeto de subvención:

- Las que hayan sido o puedan ser beneficiadas en otra convocatoria municipal.
- Las que atenten contra los derechos humanos y contra valores universales como la paz, la solidaridad, la igualdad, el respeto al medio ambiente, etc., así como contra la democracia y el orden constitucional.

- Las que impliquen el uso de animales si ello pudiera ocasionarles cualquier tipo de maltrato, sufrimiento o puedan ser objeto de burlas o tratamientos indignos, sin excepciones.

- Las actividades cerradas o que pretendan el disfrute exclusivo del colectivo solicitante, así como aquellas cuyo ámbito de actuación sea sectorial o que no sean de interés general.

- Las que persigan ánimo de lucro.

- Los viajes e intercambios culturales.

- Las verbenas y actividades de animación festiva.

VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 187

Tercero.- Créditos presupuestarios.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención es la partida 04-334-48900, del presupuesto 2019, del Ayuntamiento de Castro Urdiales y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 24.000 €.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación correspondiente será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto.- Otros datos.

Las solicitudes, junto con la documentación exigida, deberán presentarse según el modelo establecido como anexo en la ordenanza, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la asociación solicitante.

Deberán ser dirigidas a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Castro Urdiales y presentadas en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo señalado en el extracto de la convocatoria, bien directamente o por cualquier otro medio admitido por la normativa al efecto.

Castro Urdiales, 18 de septiembre de 2019.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

[2019/8413](#)